

281
282

000283



PGR/MEXTLA/EXH/118/2009.

--- EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE. ---

--- T E N G A S E --- Por recibido el oficio 2859/SPPB/2009 de fecha siete de abril del dos mil nueve, suscrito por el Licenciado [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación, Subdelegado de Procedimientos Penales "B", con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, mediante el cual remite oficio numero SIEDO/UEITA/1899/2009, de fecha veintitrés de febrero del año en curso, suscrito por el C. Licenciado Emigdio Arturo Morales García, Agente del Ministerio Público de la Federación, acompañando diligencias que obran dentro del expediente numero PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, solicitando la colaboración para la practica de ciertas diligencias ministeriales en vía de exhorto, Documentos de los cuales el suscrito DA FE de tener a la vista.---

--- Por lo que con fundamento en los artículos 45, 46 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 16 y 17 de la Circular C/005/99 del C. Procurador General de la República. ---

--- ACUERDA ---

--- PRIMERO.- Regístrese el presente exhorto con el número que le corresponda en el Libro de Gobierno que se lleva en esta Mesa. ---

--- SEGUNDO.- Gírese oficio de inicio a la Superioridad. ---

--- TERCERO.- Gírese oficio al C. Encargado de la Agencia Federal de Investigación con sede en Ecatepec, Naucalpan, Tlalnepantla, Estado de México, a efecto de obtener los suficientes datos que sirvan para la localización de las personas relacionadas en el presente que se acompañan fotografías. ---

--- CUARTO.- Gírese oficio a los Subprocuradores del Gobierno del Estado de México, con sede en Ecatepec y Tlalnepantla, para que ordenen a personal a su cargo informen respecto de algún antecedente de las personas que se enlistan y acompañan fotografías. ---

--- QUINTO.- Gírese oficio a los CC. Directores de Seguridad Publica y Transito Municipales de la circunscripción de esta Subsede. ---

--- SEXTO.- Practíquense las diligencias que se deriven de las anteriores y una vez reunidas, remítase todo lo actuado a la Autoridad de origen a fin de que siga conociendo de los presentes hechos y resuelva conforme a derecho. ---

--- C U M P L A S E ---

--- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LIC. [REDACTED] MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS, DE LA SUBDELÉGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B", QUIEN ACTA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ---

--- DAMOS FE ---

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA.



LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
INFLUENCIA
TIGACIÓN
ARMS

000284

282
285

118/09
16/04/09
10:30



PGR

OFICIO No.: 2859/SPPB/2009
Delegación Estado de México

DE LA REPUBLICA MEXICANA
DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS
D. UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE NAUCALPAN DE JUÁREZ
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 07 de abril de 2009.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS CON SEDE DE
TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º, 3º y 4º de la Ley Orgánica y 78 y 79 de su Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y en atención al similar número 168/2009, de fecha diecisiete de marzo de la presente anualidad, mismo que se anexa para inmediata referencia, suscrito por el Lic. Rafael Alfonso Morales Ramírez, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos, en Toluca, Estado de México, mediante el cual refiere que en auxilio de la Representación Social de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, en vía de exhorto practique las diligencias solicitadas por la autoridad requerida, remitiendo para tal efecto copia certificada del Expediente de Exhorto PGR/MEX/TOL/EXH/349/2009. Asimismo, solicita que una vez desahogadas las diligencias solicitadas, se hagan llegar las constancias respectivas a esa autoridad para estar en posibilidad de hacer lo propio y las mismas a la autoridad requirente.

Derivado de lo anterior, se le instruye en el efecto de que en el ámbito de sus atribuciones **atienda la solicitud planteada en el oficio de origen**, debiendo informar a esta Subdelegación Sustantiva del cumplimiento que se dé al presente oficio, para **hacer lo propio** con la Delegación Estatal.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO Y TRAFICO DE ARMAS

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBDELEGACIÓN SUSTANTIVA DEL ESTADO DE MÉXICO

procuraduría General de la República en el Estado de México.- Para su superior
del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos en Toluca,
asente.-
Av. 16 de Septiembre no. 784 1er Piso Col. Fracc. Ind. Alce Blanco Naucalpan de Juárez, Edo. de México 53370
Tel. +52 (55) 55769612 | 55769528 f. (55) 55763438.ext.620 www.pgr.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO Y TRAFICO DE ARMAS

000285

283
284

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
SECCIÓN PENAL
MESA: EXHORTOS
OFICIO: 168/2009
EXHORTO: PGR/MEX/TOL/EXH/34/2009
RELACIONADA: A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.



PGR

ASUNTO: SE SOLICITA LA PRACTICA DE DILIGENCIAS VIA EXHORTO.

Toluca, México, a 17 de Marzo de 2009.

A COGE

C. SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B", EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO
PRESENTE.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado en autos del expediente de exhorto citado al rubro, y con fundamento en lo establecido por el contenido de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 45, 46, 48, 113 y 168 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A, sub inciso j) y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 78 y 79 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito solicitar a Usted, en atención a las atribuciones que la legislación de la materia le confiere, que en auxilio de la Representación Social de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo Acopio y Trafico de Armas, de la Subprocuraduría de Investigación, Especializada en Delincuencia Organizada, instruya al Agente del Ministerio Público de la Federación que corresponda para que vía exhorto practique las diligencias solicitadas por la autoridad requirente y que correspondan a la Jurisdicción de esa Subdelegación Sustantiva a su cargo; para tal efecto, remito a Usted copia certificada del Expediente de Exhorto PGR/MEX/TOL/EXH/34/2009. Así mismo una vez desahogadas las diligencias solicitadas, agradeceré se hagan llegar las constancias respectivas a esta autoridad para estar en posibilidad de hacer lo propio y remitir las mismas a la autoridad requirente.

DE...
LL...
DO...
S...

DE LA REPUBLICA
E IN...
D. IN...
DA EN

ATENTAMENTE
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS.



07 ABR 2009

PGR

9148

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ÚNICA DE EXHORTOS EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

DE LA REPUBLICA
PECALIZADA EN
ELINCUENCIA
DA
N INVESTIGACIÓN
TRAFICO DE ARMAS



000286

284
285

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO.
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B".
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION.
MESA: ÚNICA DE EXHORTOS.
No. OFICIO: 469/2009
No. EXHORTO: PGR/MEX/TLA/EXH/118/2009
ASUNTO: SE COMUNICA INICIO.

RECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
D.
DE

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 16 de Abril del 2009.

DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha, y con fundamento en lo establecido por el contenido de los artículos 2° fracciones II y V, y 8° fracción I, ambos de la Ley Orgánica de la Institución, me permito comunicar a Usted que se inició el Exhorto número PGR/MEX/TLA/EXH/118/2009, derivado de la averiguación número PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Trafico de Armas, adscrito a SIEDO, cuyos datos me permito proporcionar a continuación:

GENERAL
JCP
JUEVES
CARTAS

DENUNCIANTE:

[REDACTED]

ADSCRITO A SIEDO DE LA UEITA.

LO QUE RESULTE.

DELITO:
INDICIADO

QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES.

ANTECEDENTES: Se recibió oficio 2859/SPPB/2009, de fecha siete de abril del dos mil nueve, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Subdelegado de Procedimientos Penales "B", con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, mediante el cual remite oficio numero SIEDO/UEITA/1899/2009, de fecha veintitrés de febrero del año en curso, suscrito por el C. Licenciado Emigdio Arturo Morales García, Agente del Ministerio Público de la Federación, acompañando diligencias que obran dentro del expediente numero PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, solicitando la colaboración para la practica de ciertas diligencias ministeriales en vía de exhorto.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS.

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

[REDACTED]

Encargado de la Subdelegación de Procedimientos Penales "B" del Ministerio Público de la Federación,

adscrito a SIEDO área UEITA.- Para su conocimiento.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
DE TERRORISMO, ACOPIO
Y TRAFICO DE ARMAS

000287

285
286



DELEGACION ESTADO DE MEXICO.
SUBDELEGACION PROCEDIMIENTOS PENALES
"B".
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN.
MESA: ÚNICA DE EXHORTOS.
No. OFICIO: 477/2009.
No. EXHORTO: PGR/MEX/TLA/EXH/118/2009.

17 ABR 2009

11:04 hs

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.

ASUNTO: SE SOLICITA LOCALIZACION Y
BÚSQUEDA DE DATOS.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 16 de Abril del 2009.

C. ENCARGADO DE LA AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN,
CON SEDE EN Tlalnepantla de Baz, ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en el expediente en que se actúa y para la debida integración del expediente al rubro citado, solicito a Usted designe a elementos de la Agencia Federal de Investigación bajo su mando, a fin de que con carácter de urgente lleven a cabo la "LOCALIZACION Y BÚSQUEDA DE DATOS URGENTE" de las personas de nombres GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES, y de EDMUNDO REYES AMAYA o ANDRES REYES AMAYA, EN TODA LA ENTIDAD FEDERATIVA DENTRO DE SU JURISDICCIÓN, PRECISAMENTE EN HOSPITALES, CENTROS DE RESCATE, SERVICIOS MEDICOS FORENSES, COMPAÑIAS DE AGUA Y LUZ; Y EN CASO DE SER LOCALIZADOS INFORMAR DE INMEDIATO A LA AUTORIDAD EXHORTANTE. Lo anterior para estar en posibilidades de determinar sobre su desaparición, averiguación iniciada en la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Copio y Tráfico de Armas.

No omito manifestar que deberá realizar una búsqueda especial y minuciosa dentro de las fuentes de información existentes para dar con el domicilio o paradero de las personas solicitadas.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, fracción I, apartado A, incisos b) y c); 20 y 53 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3° fracción III, 45, 46 y 56, del Código Federal de Procedimientos Penales vigente, debiendo informar al suscrito, el cumplimiento de la misma a la brevedad posible.

Asimismo, hago de su conocimiento que en caso de incumplimiento se hará acreedor a una multa equivalente a treinta días de salario mínimo general vigente en esta zona, con fundamento en el artículo 44, fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS.



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA FEDERACIÓN
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO
MEXQUILCO DE MÉXICO

C.c.p.- C. LIC. GUSTAVO FERNANDO ROJAS FLORENCIO.- Subdelegada de Procedimientos Penales "B".- Para su conocimiento.



DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
INFLUENCIA
INVESTIGACIÓN
TRAFICO DE ARMAS

286
287

000288



DELEGACION ESTADO DE MEXICO.
SUBDELEGACION PROCEDIMIENTOS PENALES
"B".
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN.
MESA: ÚNICA DE EXHORTOS.
No. OFICIO: 478/2009.
No. EXHORTO: PGR/MEX/TLA/EXH/118/2009.

ERIEGOS UNAM
Y SERVICIOS A LA
IAD.
A DE REQUISITO
PARECERAS

ASUNTO: SE SOLICITA LOCALIZACION Y
BÚSQUEDA DE DATOS.

Tlanepantla de Baz, Estado de México, a 16 de Abril del 2009.

C. ENCARGADO DE LA AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN,
CON SEDE EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en el expediente en que se actúa y para la debida integración del expediente al rubro citado, solicito a Usted designe a elementos de la Agencia Federal de Investigación bajo su mando, a fin de que con carácter de urgente lleven a cabo la "LOCALIZACION Y BÚSQUEDA DE DATOS URGENTE" de las personas de nombres **GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ** o **RAYMUNDO RIVERA BRAVO**, alias **ANTONIO MONTAÑO TORRES**, y de **EDMUNDO REYES AMAYA** o **ANDRES REYES AMAYA**, EN TODA LA ENTIDAD FEDERATIVA DENTRO DE SU JURISDICCION, PRECISAMENTE EN HOSPITALES, CENTROS DE RESCATE, SERVICIOS MEDICOS FORENSES, COMPAÑIAS DE AGUA Y LUZ; Y EN CASO DE SER LOCALIZADOS INFORMAR DE INMEDIATO A LA AUTORIDAD EXHORTANTE. Lo anterior para estar en posibilidades de determinar sobre su desaparición, averiguación iniciada en la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, de Copio y Tráfico de Armas.

No omito manifestar que deberá realizar una búsqueda especial y minuciosa dentro de las fuentes de información existentes para dar con el domicilio o paradero de las personas solicitadas.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, fracción I, apartado A, incisos b) y c); 20 y 53 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3º fracción III, 45, 46 y 56, del Código Federal de Procedimientos Penales vigente, debiendo informar al suscrito, el cumplimiento de la misma a la brevedad posible.

Asimismo, hago de su conocimiento que en caso de incumplimiento se hará acreedor a una multa equivalente a treinta días de salario mínimo general vigente en esta zona, con fundamento en el artículo 44, fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFESTIVO, NO REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS.

[Redacted signature]



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
DELEGACION EN EL ESTADO DE MEXICO
MESA UNICA DE EXHORTOS

[Redacted recipient name]

de México.- Para su conocimiento
Subdelegada de Procedimientos Penales "B".- Para su

LA REPUBLICA
ALIZADA EN
INCUENCIA.
INVESTIGACION
AFICO DE ARMAS

JUN-3-2004 10:15P DE :
DE :

NO. DE FAX :

A:

16 ABR. 2009 11:26PM P3

000289

287
288



DELEGACION ESTADO DE MEXICO,
SUBDELEGACION PROCEDIMIENTOS PENALES
"B".
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN.
MESA: ÚNICA DE EXHORTOS.
No. OFICIO: 478/2009.
No. EXHORTO: PGR/MEX/TLA/EXH/118/2009.

ASUNTO: SE SOLICITA LOCALIZACIÓN Y
BUSQUEDA DE DATOS

17 ABR 2009

Tehuacan, Tlaxcala, a 16 de Abril del 2009.

ENCARGADO DE LA AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN,
CON SEDE EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en el expediente en que se actúa y para la debida integración del expediente al rubro citado, solicito a Usted designe a elementos de la Agencia Federal de Investigación bajo su mando, a fin de que con carácter de urgente lleven a cabo la "LOCALIZACIÓN Y BÚSQUEDA DE DATOS URGENTE" de las personas de nombres GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO TORRES, de EDMUNDO REYES AMAYA o ANDRES REYES AMAYA, EN TODA LA UNIDAD FEDERATIVA DENTRO DE SU JURISDICCIÓN, PRECISAMENTE EN HOSPITAL, CENTROS DE RESCATE, SERVICIOS MEDICOS FORENSES, COMPAÑIAS DE AGUAS CALIENTES Y EN CASO DE SER LOCALIZADOS INFORMAR DE INMEDIATO A LA AUTORIDAD INTERESADA. Lo anterior para estar en posibilidades de determinar sobre su descripción, averiguación iniciada en la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acción y Tráfico de Armas.

No omito manifestar que deberá realizar una búsqueda especial y minuciosa dentro de las fuentes de información existentes para dar con el domicilio o paradero de las personas solicitadas.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, fracción I, apartado A, incisos b) y c); 20 y 53 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3° fracción III, 45, 46 y 56, del Código Federal de Procedimientos Penales vigente, debiendo informar al suscrito, el cumplimiento de la misma a la brevedad posible.

Asimismo, hago de su conocimiento que en caso de incumplimiento se hará acreedor a una multa equivalente a treinta días de salario mínimo general vigente en esta zona, con fundamento en el artículo 44, fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales.

ATENTAMENTE,
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS.

[Redacted signature]



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
DELEGACION EN EL ESTADO DE MEXICO
MESA UNICA DE EXHORTOS

[Redacted text]



DE LA REPUBLICA
LOCALIZADA EN
LINGUENCIA
A
INVESTIGACIÓN
TRAFICO DE ARMAS



Y SERVICIOS
AD.
DELEGACION DE
PARICIAS

000290

288
289

DELEGACION ESTADO DE MEXICO.
SUBDELEGACION PROCEDIMIENTOS PENALES
"B".
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN.
MESA: ÚNICA DE EXHORTOS.
No. OFICIO: 479/2009.
No. EXHORTO: PGR/MEX/TLA/EXH/118/2009.

ASUNTO: SE SOLICITA LOCALIZACION Y
BÚSQUEDA DE DATOS.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 16 de Abril del 2009.

C. ENCARGADO DE LA AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN,
CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en el expediente en que se actúa y para la debida integración del expediente al rubro citado, solicito a Usted designe a elementos de la Agencia Federal de Investigación bajo su mando, a fin de que con carácter de urgente lleven a cabo la "LOCALIZACION Y BÚSQUEDA DE DATOS URGENTE" de las personas de nombres GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES, y de EDMUNDO REYES AMAYA o ANDRES REYES AMAYA, EN TODA LA ENTIDAD FEDERATIVA DENTRO DE SU JURISDICCION, PRECISAMENTE EN HOSPITALES, CENTROS DE RESCATE, SERVICIOS MEDICOS FORENSES, COMPAÑIAS DE AGUAYU y EN CASO DE SER LOCALIZADOS INFORMAR DE INMEDIATO A LA AUTORIDAD COMPETENTE. Lo anterior para estar en posibilidades de determinar sobre su desaparición, averiguación iniciada en la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

No omito manifestar que deberá realizar una búsqueda especial y minuciosa dentro de las fuentes de información existentes para dar con el domicilio o paradero de las personas solicitadas.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, fracción I, apartado A, incisos b) y c); 20 y 53 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3º fracción III, 45, 46 y 56, del Código Federal de Procedimientos Penales vigente, debiendo informar al suscrito, el cumplimiento de la misma a la brevedad posible.

Asimismo, hago de su conocimiento que en caso de incumplimiento se hará acreedor a una multa equivalente a treinta días de salario mínimo general vigente en esta zona, con fundamento en el artículo 44, fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS.

[Redacted signature]

[Redacted] de México.- Para su conocimiento [Redacted] Subdelegada de Procedimientos Penales "B".- Para su conocimiento

DE LA REPÚBLICA
LOCALIZADA EN
INFLUENCIA
SA
INVESTIGACIÓN
TRAFICO DE ARMAS

289
290

000291



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN

17 ABR 2009
RECIBIDO
POLICIA FEDERAL INVESTIGATIVA
SUBSECTOR NEUCHOCAYAN
C. ENERGETICO DE ENERGETICA
CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.
PRESENTE

DELEGACION ESTADO DE MEXICO,
SUBDELEGACION PROCEDIMIENTOS PENALES
"B"
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
FEDERACION,
MESA ÚNICA DE EXHORTOS
No. OFICIO: 479/2009,
No EXHORTO: PGR/MEX/TLA/EXH/118/2009.
ASUNTO: SE SOLICITA LOCALIZACION Y
BUSQUEDA DE DATOS.

Naucalpan de Baz, Estado de México, a 16 de Abril del 2009.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en el expediente en que se actúa y para la deudas integración del expediente al rubro citado, solicito a Usted designe a elementos de la Agencia Federal de Investigación bajo su mando, a fin de que con carácter de urgente lleven a cabo la LOCALIZACION Y BÚSQUEDA DE DATOS URGENTE de las personas de nombres GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES, y de EDMUNDO REYES AMAYA o ANDRES REYES AMAYA, EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DENTRO DE SU JURISDICCION, PRECISAMENTE EN GENERAL, CENTROS DE RESCATE, SERVICIOS MEDICOS FORENSES, COMPANIAS DE AGUA Y LUZ, Y EN CASO DE SER LOCALIZADOS INFORMAR DE INMEDIATO A LA AUTORIDAD EXHORTANTE, anterior para estar en posibilidades de determinar sobre si existe información, que permita iniciar la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio de información.

de las fuentes de información existentes para dar con el domicilio o paradero de las personas solicitadas.

Con fundamento en el artículo 4º, fracción I, apartado A incisos c) y d), 20 y 53 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3º fracción II, 45, 46 y 56, del Código Federal de Procedimientos Penales vigente, debiendo informar al susrito, el cumplimiento de la misma a la brevedad posible.

Asimismo, hago saber al conocimiento que en caso de incumplimiento se hará acreedor a una multa equivalente a treinta días de salario mínimo general vigente en esta zona, con fundamento en el artículo 44, fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales.

ATENTAMENTE,
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS

[Redacted signature area]

DE LA REPÚBLICA
RECIBIDA EN
EL INFLUENCIA
INVESTIGACIÓN
TRAFICO DE ARMAS